

St Paul's School

Founded 1940

REGLAMENTO INTERNO

INTRODUCCIÓN

"He escogido el camino de la verdad"



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como, “estudiante”, “alumno”, “pupilo”, “compañero”, “profesor”, “docente”, “apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

INTRODUCCIÓN

1. PREÁMBULO:

El Reglamento Interno, de acuerdo con la Filosofía Educativa Cristiana del Colegio, constituye un medio que favorece la formación integral del estudiante; como así mismo, la participación de todos los demás actores que conforman esta comunidad educativa, cuyo modelo máximo es Cristo, Dios hecho hombre.

St Paul's se reconoce como colegio formal, de modo que todos los miembros de esta institución, deben acatar tanto el espíritu como la letra de este Reglamento.

Forman parte de este Reglamento, convenciones internacionales firmadas por Chile, tales como la Carta de los DDHH y la Convención de los Derechos del Niño y con la propia legislación interna, a saber: la Constitución Política y leyes de la Reforma Educativa, en particular la nueva Ley de Inclusión (20.845).

En lo referido al estudiante entre 14 a 17 años 11 meses, se rigen por la ley penal de responsabilidad juvenil 20.084, de junio del año 2007. Los estudiantes mayores de 18 años, se rigen por el Código Penal de Chile.

2. DE SU VIGENCIA, APLICACIÓN Y MODIFICACIÓN:

El presente Reglamento entrará en vigencia, cada año, desde su publicación en la página web del colegio www.stpaul.cl.

El alcance de la normativa contemplada en este Reglamento, se extiende a todos los casos y personas que participen en actividades oficiales del colegio, dentro y fuera de él.

Toda modificación a este Reglamento, comenzará a ser aplicada a partir de su publicación en la página web del colegio www.stpaul.cl y según lo establecido en los párrafos anteriores.

En la modificación de este Reglamento, podrán participar, además de la Dirección del colegio, representantes del Comité de Convivencia Escolar, del Consejo de Profesores, de la Asociación de Padres y Apoderados y del Centro de Estudiantes del colegio.